

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C,

12 AGO. 2020

Proceso No 1100140030552019 0179 00

Por ser procedente lo solicitado en el escrito visto a folio 123 y observados los requisitos dispuestos en el artículo 293 del C.G.P., el Despacho dispone:

PRIMERO: Ordenar el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **CAMPO ELIAS MENDIETA BUITRAGO** para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 7 de marzo de 2019 (f.72).

SEGUNDO: Ordenar la inclusión del demandado, las partes, clase del proceso y juzgado que la requiere en el listado de que trata el inciso 1° del artículo 108 del C. G.P., el que deberá ser publicado en los diarios **EL TIEMPO, EL SIGLO, LA REPÚBLICA o EL ESPECTADOR en la circulación DOMINICAL**, tal como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO: Una vez efectuada la anterior publicación y acreditada ante este Despacho por parte de la actora, secretaria ingrese la respectiva información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como lo disponen el inciso 5° del artículo 108 ibídem y el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 2014 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: El emplazado dentro del término de quince (15) días contados a partir de la publicación de la respectiva información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, deberán comparecer a este Despacho por sí mismos o por intermedio de apoderado judicial a fin de recibir la notificación del auto de apremio. Si no comparecen se les designará **CURADOR AD-LITEM**, con quién se surtirá la notificación y se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MUÑOZ RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020 notificación en estado No. 055 de fecha anterior. fue notificado el auto Fijado a las 09:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.

124